

1ª. INSTRUCCIÓN

IDEA EXACTA DE UN INSTITUTO SECULAR.-

A través de los tiempos se ha ido delineando de una manera más o menos clara lo que hoy son los Institutos Seculares. En los tiempos de la Edad Media, aparecieron las hermandades, que sin graves prácticas piadosas, se ocupaban de las necesidades de última hora: Viático, entierro, misas. Después, en los tiempos malos porque ha atravesado siempre la Iglesia, Dios, en su gran providencia, suscitaba hombres virtuosos que velaban por la conservación y el ejercicio de las virtudes cristianas, y así nació la institución de las Hijas del Sagrado Corazón de Jesús, que tenían por fin levantar el espíritu cristiano, un tanto relajado, mediante una vida de perfección cristiana y hacia el año 979 en Francia se hacía otra fundación similar. Viendo esto la Iglesia, les dio su autorización por fin, mediante una aprobación especial, porque ni encuadraban en lo que eran comunidades religiosas, ni en las simples asociaciones piadosas.

Luego a principios del Siglo XIX, en los años 20 y 25, se hizo otra fundación en Marsella, la Obra de la Juventud, con aspiraciones a una vida cristiana perfecta. Más tarde se han seguido fundando otras similares aun entre sacerdotes, sobre todo a raíz de la Revolución Francesa, en que el espíritu se había relajado grandemente y muchos por miedo habían huido o fracasado. Ya entonces y sobre todo después, empezó a preocuparse Roma, por no saber dónde encuadrar estas fundaciones y no concretar si caían bajo el fuero del Concilio o de la Sagrada Congregación de Religiosos y por fin el Papa se lo encomendó a una comisión especial, que ya llevaban mucho tiempo discutiendo sobre esto, cuando últimamente vino la Provida M. E. a resolver la cuestión con el establecimiento de los I. Seculares, que no son congregación religiosa porque no llegan a tanto, ni pueden ser Pía asociación, porque son más que éstas. Es una obra en las que se ejercitan los Consejos Evangélicos y la vida de aspiración a la perfección cristiana, al igual que las Congregaciones religiosas, pero no practican la vida de comunidad ni los votos son públicos como en estas congregaciones, y son más que las Pías asociaciones, porque a éstas no les obligan los Consejos Evangélicos, ni la vida de aspiración a la perfección, solamente están obligadas a practicar la vida cristiana mediante el cumplimiento de los Mandamientos.

Los I. Seculares contienen como punto constitutivo esencial la perfección evangélica, tan perfecta como las Congregaciones religiosas. ¿Qué en el Derecho Canónico no tenemos entrada porque nuestros votos no son públicos?... no importa, pero queremos que nuestra vida sea tan perfecta como la de las Congregaciones religiosas. Los puntos esenciales de éstas son cuatro:

- Vida de perfección.
- Práctica de los Consejos Evangélicos.
- Vida de comunidad y
- Votos públicos.

La Asociación piadosa no tiene obligación de ninguno de estos cuatro puntos. Es tan solo el ejercicio de la vida cristiana por medio del cumplimiento perfecto de los Mandamientos de la Ley de Dios. Ésta es algo más que un simple cristiano, porque procura cumplirlos con mayor perfección, fidelidad y exactitud, mediante una vida de sólida piedad. En medio de las dos están los I. Seculares, que tienen de común con las Congregaciones religiosas los dos primeros puntos, por lo que no son menos que ellas, les faltan los dos últimos puntos: Vida de comunidad y Votos públicos, y más que las Pías asociaciones precisamente por tener esos dos puntos.

EXPLICACIÓN DEL PRIMER ARTÍCULO DE LA PROVIDA MATER ECCLESIA.- (pág. 88)

Una orden religiosa se diferencia de una congregación, en que los votos de la primera son solemnes y los de la segunda simples y ambas se diferencian de los I. Seculares en que aquellos son públicos y éstos no, al menos por ahora. Dice la Provida M. E. de los I. Seculares, que en primer lugar, que primero tienen que adquirir la perfección cristiana y luego ejercer plenamente el apostolado. Profesar los Consejos E. para adquirir tal perfección. El joven del Evangelio para salvarse, guardar los Mandamientos y si se quiere ser perfecto, cumplir los Consejos. ¿Por qué queremos pertenecer a un I. Secular? Pues precisamente porque queremos cumplir con el Sermón de la Montaña, es decir, las Bienaventuranzas o Consejos E., la perfección de la ley y adquirirla precisamente en el siglo, éste es el punto diferencial con las Congregaciones religiosas, que lo adquieren en el claustro. Se llaman Seculares para diferenciarles de los regulares, que se llaman así por estar dentro de una regla.

LO QUE FUE ALIANZA ASOCIACIÓN Y LO QUE ES ALIANZA INSTITUTO SECULAR

No hay grandes diferencias, porque aun cuando antes fue Asociación, lo fue como aquellas antiguas asociaciones que se fundaron para levantar el espíritu tan relajado después de la Revolución Francesa, con aspiraciones eficaces a la perfección y práctica de los Consejos E., y hacíamos los votos sin que nos lo impusiera la Iglesia y de hecho los practicábamos más o menos. Si nuestra Obra estuvo precisamente detenida sin aprobar tanto tiempo, fue porque les parecía demasiado fuerte y dieron largas al asunto, por ver si, efectivamente, éramos capaces de vivirla. Por eso ahora no tiene más diferencia que la fuerza que le da la aprobación de la Iglesia y como ya es ella la que le impone estas normas, se pueden exigir como cosa de Dios, lo que le da una fuerza y una seriedad que obliga a hilar más finamente y con más exactitud. Antes era una Obra más familiar y abríamos más la mano, cosa que tampoco le favorecía por ese trasiego de irse tantas religiosas, que no demostraba estabilidad, aunque la aureola de tantas almas llevadas al Claustro por su medio sea para la Obra una gran nota de su caridad. Ahora hay que mirar más la cuestión de las admisiones para evitar esto.

PUNTOS ESPECÍFICOS DIFERENCIALES DE LA ALIANZA EN RELACIÓN CON OTROS INSTITUTOS.

1º El lema. Además de los tres Consejos E. de pureza, pobreza y obediencia comunes a todos los Institutos, pueden añadirse todos los que se quieran y como la Alianza en su lema ya venía viviendo los tres Consejos E. de pureza, amor y sacrificio, no pareció bien prescindir de ellos, ya que la Iglesia además de los tres votos quiere algún otro peculiar a tenor de su característica de vida, que para nosotros es la vida de retiro, ocultamiento, sencillez para ser modelos imitables, vivir de espaldas al mundo y de cara a Dios, nuestro entusiasmo por el triunfo de la pureza, la vida de piedad definida en nuestro boletín de actos, nuestro apostolado de vida dispersa en nuestro propio ambiente y profesión en el siglo y desde el siglo.

=====

2ª INSTRUCCIÓN

División de la Alianza.- La Alianza se divide en tres categorías: Internas, externas y agregadas. (Art. 2º de las Constituciones. Lee el cuaderno de las formaciones, el capítulo que trata de la división de la A.).

Alianza interna.- (Art. 26 y 27). Se distingue por el ejercicio en su más estricto sentido de las virtudes y Consejos Evangélicos. Los votos de la A. Interna son lo mismo que en cualquier otro estado religioso, con la diferencia de que son privados.

Alianza externa.- La aspiración a la perfección es lo mismo que en la interna. El modo de aspirar a la perfección es distinto. La Alianza externa es más suave que la interna y menos aún la agregada. La diferencia entre interna, externa y agregada, está en el ejercicio de los Consejos Evangélicos. ¿Cómo se ejercitan? La A. interna, en el sentido estricto ejercitan los tres Consejos Evangélicos. En la externa, es obligatorio el de castidad y voluntaria la promesa de obediencia y pobreza.

La Sagrada Congregación ha establecido tres votos de ejercitar los Consejos Evangélicos: el voto, la promesa y el juramento. En la A. externa se aconseja la promesa de pobreza y obediencia y se obligarán levemente (art. 5º de las Constituciones de la A. externa). Las agregadas casadas no se obligan ni con voto, ni con promesa, ni con juramento. Las viudas se obligan con voto de castidad y promesa de pobreza y obediencia. (Art. 4º de la A. agregada).

Clasificación de los miembros.- (Art. 27) La A. Interna se divide: iniciadas, constantes y selectas.

Pueden pertenecer a la A. interna:

1º. Las que han sentido el llamamiento divino a la A. interna, es decir, que tienen vocación.

2º. Cuando una ha sentido vocación a la vida religiosa, pero tiene razones permanentes que le impiden realizarla, es decir, que existe un impedimento que humanamente no tiene solución, entonces puede decirse que tiene vocación a la Alianza y debe abrazar la vida de la Alianza interna convencida de que su vocación es ésta.

Aspirantes.- Durante 6 meses han de prepararse con una preparación plena. (Art. 35)

Iniciadas.- Pueden empezar a los 15 años, y ha de durar este período de tiempo, por lo menos, dos años.

El Consejo Local, puede admitir, prolongar o mandar a la calle o pasar a la A. externa a la iniciada. (Art. 39-40-41-42 y 43).

Constantes.- No puede comenzarse hasta los 18 años, por lo menos (art. 44-45 y 46). El Consejo Regional, es el que puede admitir, prolongar o expulsar a las aliadas constantes.

Selectas.- Es el paso definitivo. (Art. 47-48).

Alianza externa.- (Art. 1-2-3-4-5 y 6 de la A. externa). Ha de dar comienzo con los seis meses de prueba y es necesario durante este tiempo examinar muy bien a las aspirantes. Hoy, las aspirantes de la A. interna y externa, estarán juntas.

¿Quiénes pueden pertenecer? (Art. 2º de las Constituciones).

1º. Las de vocación religiosa

2º. Las de vocación aliada interna, que no pueden abarcar las Constituciones en toda su plenitud.

3º. Imposibilidad grave. Se refiere a obstáculos que ponen los superiores de la Obra para pertenecer a la Interna.

En todo lo referente al mor del Señor y reglas correspondientes a la modestia, es igual en todos los grados de la Obra. La aliada ha de vestirse cada una dentro de su condición.

El voto de trabajar en el apostolado de la pureza, lo pueden hacer todos los grados de la Obra.

=====

3ª. INSTRUCCIÓN

Desde que la Alianza es Instituto Secular, el asunto de la vocación es asunto importantísimo, tanto es así, que la palabra vocación la sugirieron en Roma, haciendo constar en las Constituciones terminantemente la palabra vocación divina. Se trata de hacer una elección, hay que estudiar la vocación con la mira puesta en la acción de Dios. Tenemos que partir del principio de que no es un capricho el ser de la Alianza, hay que estudiar la vocación lo mismo que para ser cartujo. Muchas veces nos dejamos llevar de la impresión y lo primero de todo hay que pensar si Dios quiere, no fijándonos solamente en las dotes personales. Para decidir la vocación hay que tener recta intención, no sólo por parte de la persona interesada, sino también por parte de las personas que trabajan en fomentar vocaciones. En la Alianza hay que tener mucho cuidado, no hay que andar con intenciones demasiado humanas, debemos pedir a Dios vocaciones, pero nuestro obrar ha de ser con mitas muy sobrenaturales.

En toda vocación hay que tener en cuenta:

1º. La acción de Dios en el alma. El principio de toda vocación siempre está en Dios, es un llamamiento de Dios, y ese llamamiento ordinariamente, es una acción de la gracia en el alma (algunas veces puede haber un llamamiento directo) que le hace sentir una tendencia a subir, a elevarse en deseo de generosidad con Dios. Este es el primer movimiento y se concreta mirando un poco las disposiciones, la vocación siempre está en relación con las disposiciones. Al llamamiento de Dios tiene que responder la acción personal. Dios llama, pero no fuerza. Hay que tener en cuenta, que como es un llamamiento libre el no responder no es pecado, será una falta de generosidad, el llamamiento a la perfección no es obligatorio. La plenitud de la vocación está en los dos; Dios que pone la gracia y la cooperación del hombre. Muchos de los llamamientos de Dios no se realizan por falta de cooperación personal.

La labor del confesor es ayudar, fomentar y defender la labor de Dios, su labor es labor de medio. En la dirección espiritual la labor del sacerdote es ir detrás del alma, sosteniéndola, ayudándola, pero respetando siempre la labor del Espíritu Santo.

Podemos decir que, en general, todas las vocaciones tienen entrada en la Alianza. Como la Alianza es perfección, toda alma que aspira a la perfección cabe en la Alianza. El llamamiento a la Alianza en general es para toda el alma que aspira a la perfección, pero en todo se ha de obrar con muchísima rectitud de intención.

Llamamiento a la A. externa.- Una vez que un alma, bien en la Alianza o fuera de ella, ve con claridad su vocación, por ser un punto muy delicado, se ha de proceder con mucha prudencia, calma y seriedad, pulsando y conociendo a las almas que solicitan la A. interna. Hay que tener muy en cuenta:

1º. Su vida espiritual.

2º. La parte moral y física de la aspirante. Es necesario proceder con mucha libertad, dejando obrar al Señor, siempre ayudar pero no forzar. No hemos de admitir en la A. Interna mientras no se confirme con suficiente garantía la vocación, sobre todo por parte de las mismas interesadas, estudiando con gran imparcialidad su vocación. Se debe ayudar a las vocaciones religiosas, de tal modo, que nuestro celo ha de ser tan desinteresado, que lo mismo se ayude a una que tiene vocación de aliada interna que a una que tiene vocación de carmelita, trabajando con la misma intensidad y celo por la Alianza que por la vida religiosa.

Intervención de los confesores.- Aunque no sean sacerdotes de la Alianza, se ha de dejar que el confesor obre con toda libertad. Muchas veces sucederá que al no conocer la Obra, no sepan orientarlas, sin embargo se debe dejar libertad y no decir a la hnta. Que no haga caso. Está bien que las Directoras, cuando no sabe que un sacerdote hace labor en contra de la Obra, procuren ayudar a las hntas. Y contrarrestar esa labor con suma delicadeza. El confesor es una autoridad y hay que respetar siempre la palabra del sacerdote. Aunque a un alma el confesor le diga que tiene vocación aliada, la última palabra en la admisión de las aspirantes le dice la Obra. La Obra siempre se guarda el derecho para definir en las vocaciones, sobre todo en lo referente a la Alianza Interna, ya que no basta solamente el juicio del confesor, es preciso estudiar otros detalles. Es éste un punto delicadísimo, no se ha de obrar ni con simpatías ni con antipatías, se ha de ver cómo responde a todo lo que la Obra pide, y si verdaderamente responde a todo, adelante.

=====

5ª. INSTRUCCIÓN

Formación.- (Art. 28-30 de las Constituciones)

Formación aliada es modelar, imprimir y grabar el sello especial de la Alianza, lo mismo en la parte externa, educación, que en la parte espiritual, de tal manera que una aliada sea una imagen perfecta persona, tiene que ser una labor uniforme, todos iguales, aunque sean de distintas regiones de España.

Parte física.- Hasta ahora no se ha tenido cuenta ciertos defectos físicos. Hemos tenido tener caridad con esas almas, pero ahora hay que mirar un poco en las admisiones. Hay defectos físicos que se pueden disimular, es decir, cuando son interiores, pero cuando son exteriores que no se pueden disimular, puede decirse que le falta un elemento para tener vocación completa para la Alianza. Hay que presentarse en el mundo con cierto atractivo y esto es recomendación de los Prelados y de la Iglesia. Muchas veces, cuando un alma solicita su admisión en la Alianza, es preciso tener el corazón un poco duro, aunque siempre se ha de obrar con mucha caridad y delicadeza. Cuando los defectos son remediabiles, bien sea por una operación u otros medios, podría ser admitida, pero cuando se trata de personas desahuciadas, el rechazo es para siempre. Cuando los defectos además de feos son repugnantes, si efectivamente no tiene remedio, hay que rechazar siempre.

Igualmente han de ser rechazadas, cuando los defectos hacen a la joven pronunciadamente inmodesta, siempre que haya motivo de inmodestia en los defectos, fuera.

Cuando un defecto físico causa la imposibilidad para el trabajo, es decir, que la persona que padece ese defecto no puede valerse para nada, no puede pertenecer a la Alianza.

Se puede tener un poco de condescendencia cuando no son los anteriores, es decir, defectos relativamente pequeños que se pueden disimular.

Otros defectos de origen nervioso, tales como ataques, etc., cuando son con relativa frecuencia, no pueden pertenecer.

Estas son las normas generales, pero se deja su aplicación a la prudencia y discreción de los Consejos.

A las que les faltan nervios, que son buenas porque no pueden ser malas, que están aleladas, no pueden ser aliadas.

Como norma han de tener sumo cuidado los Consejos de no admitir a ninguna que solicita la Alianza sin verla antes.

Cultura.- Todas las aliadas han de tener ciertos conocimientos necesarios para vivir en medio del mundo. Hay chicas buenas, muy buenas, pero que son verdaderamente analfabetas, antes de empezar la prueba, se les debe dar lecciones, enseñándoles lo más indispensable y después seguir formándoles culturalmente. No debe haber en la Alianza elementos analfabetos y todos los Centros deben organizar clases de cultura general.

Formación religiosa.- Ha de ser completa. Se ha de estudiar el Catecismo, ajustándonos a los cuestionarios que existen. En los Centros un poco numerosos no deben faltar en las bibliotecas de los mismos dos o tres textos de catecismos explicados. La Obra es la que da la formación, después de la reunión de los sacerdotes, en Ávila, podrán ellos dar la formación.

Casas de formación.- Las sedes o casas comunes, tienen como fin el completar la formación de las aliadas. Lo mismo que la Casa Central, conviene que todas las Regionales tengan casa de formación y las que en ellas vivan deben ser elementos muy bien formados, estableciendo cursos de formación y se urgirá la asistencia a los mismos.

En todas las casas de formación han de residir aliadas ejemplares y con cierta capacidad para formar a las demás.

Formación no aliada.- Igualmente interesa mucho la formación cultural, ciertas especialidades. Cuando una quiere estudiar no lo debe hacer por su propio criterio, sin consultar antes con los superiores.

=====

6ª. INSTRUCCIÓN

No solamente conviene tratar de los caracteres, es necesario tratar de la vida de los Centros. En primer lugar, la vida del Centro no significa la vida de la casa, sino la vida de la agrupación. La vida que la Iglesia ha definido en la Provida M. E., hay que desarrollar y fomentar esa vida, no hemos de hacer alarde de nuestra vida, pero en fuero de nuestra conciencia nosotros vivimos una vida propia. Todo el conjunto de la definición de la Alianza vivido, es lo que es un Centro. Los puntos característicos de la Obra se han de grabar con toda su plenitud en nuestra vida. Se trata de llevar a la sociedad la vida de los primitivos cristianos. Vida supraterrrena.

La profesión de los tres Consejos E. nos desliga mucho del mundo, nos hace vivir apartados y a vivir más plenamente esta vida nos ayuda muchísimo nuestro lema. Nosotras no sólo tenemos el voto de castidad, sino que vamos al cultivo de esta virtud. La pobreza es otro de los Consejos que desliga a la persona de muchas cosas del mundo, nosotros añadimos en el lema el desprendimiento, que no sólo nos aparta de las cosas terrenas, nos pone en un plan de desprendimiento total, dando al Señor aún las cosas más pequeñas. Nuestro lema tiene un alcance grande. Si vivimos nuestro lema, nuestra vida será una vida supraterrrena. Aquí no se habla de pecado, se habla de agradecer a Dios. Aun a los sacerdotes de la Alianza se les va a exigir que estén desligados de ciertas cosas un poco modernas.

Son veis los Consejos E. que atan a toda aliada. La palabra SUPRA significa por encima y supraterrrena significa por encima de la tierra del mundo. El espíritu mundano no solamente es el espíritu de pecado, aun cuando no sea propiamente pecaminoso, es cierto espíritu que de un modo especial, sobre todo en estos tiempos modernos se mete en todo. Tratamos de elevarnos de tal manera, que no queremos nada con el mundo, por eso: Castidad, pobreza, obediencia y el lema. Hay que vivir plenamente nuestra vida.

LOCAL RETIRO.- Es el lugar donde hay que fraguar esta vida, es necesario fomentar la unión. El retiro en la vida de la Alianza tiene una importancia grandísima. Es necesario sacrificar muchas cosas para asistir al retiro.

RETIROS.- (Art. 1º) Todo retiro ha de ser cuatro cosas:

Tabor: Que significa retiro, apartamiento, subir al monte, elevarse.

Cenáculo: La intimidad de la vida espiritual, es alimento, es manjar. Es necesario ir al retiro para alimentarse de nuestra vida espiritual.

Betania: La intimidad es la familiaridad, es la unión. La unión entre los mismos miembros y los miembros con Dios. Todo Centro ha de procurar tener su pisito y en él al Señor. Es Betania y en compañía de Jesús está la familia. Betania es familia, es calor.

Getsemaní: Es decir, la seriedad, aunque haya el honesto esparcimiento, ya que es necesaria la expansión a la gente joven, sin embargo, el retiro es Getsemaní. 1º por el sacrificio que muchas veces supone para la hnta. el asistir a él. La misma vida aliada resulta un poco austera, un poco severa, un poco fuerte. Vamos al retiro a trabajar un poco para salir según nuestro modelo Jesús. Todas tenemos que poner algo de nuestra parte.

El retiro ha de ser hogar. Al ir al retiro nos encontramos con nuestra familia, nuestras hntas. En el retiro no debe haber reservas. Hemos de ser todas, sencillez y naturalidad, para así formarnos en nuestra vida.

=====

7ª. INSTRUCCIÓN

Perfección cristiana.- El fin primordial de todo Instituto es tender a la perfección, no sólo practicando lo mandado, sino añadiendo los Consejos. En este mundo no podemos llegar a la perfección absoluta. El purgatorio es el último taller. Para ir a Dios y vivir con Dios (son muy pocos los que van directamente al Cielo sin pasar por el purgatorio, incluso siendo santos), es necesario pasar por el último taller. El artista es el Espíritu Santo y es tal artista, que no hace a los santos con troquel, todos iguales, sino a cincel, con la cooperación de la persona. Para adquirir la perfección principalmente se practican los Consejos E. de pobreza, castidad y obediencia, aunque no son los únicos. En la oración, en el recogimiento es donde el alma recibe ese soplo del Espíritu Santo. Los que viven bajo la influencia del Espíritu Santo, movidos por Él, son los únicos que llegan a la perfección cristiana. Los tres Consejos E. tienen todos el mismo alcance, la diferencia está en que los votos sean solemnes o simples. En los Institutos Seculares los votos son simples. El voto de pobreza nos despega de los intereses materiales. La Castidad cerca nuestra carne y la obediencia nuestra voluntad. Quien cumple con perfección los tres votos llegan a la meta.

Los Votos en la Alianza.- Son lo mismo que los votos en los demás Institutos, ya sean religiosos o seculares. El lema de la Obra no obliga con voto.

Las que hacen el voto por el triunfo de la pureza, se obligan más. Se puede hacer votos particularmente de algo positivo, pero todos estos votos no se pueden hacer sin permiso del Director.

=====

8ª. INSTRUCCIÓN

VOTO DE CASTIDAD.- No tiene mayores complicaciones. La materia propiamente de la castidad es la materia del pecado y como en la materia de castidad apenas hay pecados veniales, por lo general la materia suele ser grave. Por lo mismo que el voto abarca lo que es materia, casi siempre el voto suele ser grave, alcanzando la prohibición de pasar a otro estado. Quien tiene hecho el voto de castidad no puede pensar, ni puede tener voluntad decidida de casarse, solamente el tomar una decisión voluntaria de casarse, teniendo el voto, es ya falta grave contra el voto. Una que tiene hecho el voto de castidad temporalmente, pero al cambiar las circunstancias se le puede aconsejar que al finalizar el plazo o conseguidas las dispensas del Papa, cambie de estado. Este voto obliga casi siempre bajo pecado grave. Si alguna de las antiguas tiene hecho el voto perpetuo de castidad, tiene que ratificarlo.

VOTO DE OBEDIENCIA.- Antes se hacía obligando levemente. En Roma dijeron que los votos de los Institutos seculares son lo mismo que en los Institutos Religiosos, es decir, que según la materia, puede ser la falta leve o grave. Las Directoras deben tener mucho cuidado en lo que mandan y cómo mandan. La obediencia es a las tres Directoras: Local, Regional y General, ninguna otra persona puede mandar bajo voto. De aquí la importancia de los Centros y la autoridad de la Directora. La Directora es la que tiene la potestad legítimamente adquirida, por un nombramiento. Toda la autoridad la tiene la Directora, aunque haya en el Centro otras de más edad, más prestigio, no tiene ninguna autoridad. Nadie puede juzgar, ni criticar sus actuaciones, pues obra contra la obediencia. En la Alianza cuesta reconocer la autoridad de la Directora Local y mucha culpa de ello, es por no haber constituido los Centros como es debido. Hay que recalcar mucho sobre la autoridad de las Directoras.

La Directora puede imponer o mandar el cumplimiento de todo lo establecido en las Constituciones, lo acordado en Asambleas o en Consejo, es decir, todo lo relacionado con las Constituciones y vida de la Obra. Las Constituciones de suyo no obligan bajo falta, pero la Directora puede mandar bajo voto cualquiera de los artículos de las Constituciones y todos los acuerdos del Consejo sobre materia de disciplina de la Obra, sin embargo, no puede mandar en un asunto familiar o de destino en su profesión, siempre que no tenga relación con el espíritu y el prestigio de la Obra. A una hnta. a quien repetidas veces se le ha llamado la atención sobre la modestia y no hace caso, se le puede mandar bajo voto, ahora que repito, que las Directoras han de tener mucho cuidado cuando mandan y como mandan, bajo obediencia rara vez. La virtud de la obediencia nos obliga siempre.

VOTO DE POBREZA.- Ante todo conviene recordar que el objeto de los votos y principalmente el voto de pobreza, es hacer de la persona que los hace que viva de hecho pobre y tan pobre que no tenga nada, aunque sea rica. Las personas en este estado son como niños menores, que están bajo la tutela de sus padres o tutores.

El voto de pobreza nos pone en esa disposición, es decir, como si fuéramos menores de edad, estamos bajo la tutela de aquellas personas a quienes hemos hecho el voto, aunque uno sea rico, vivimos en pobreza, nos desligamos de usar voluntariamente de nuestros bienes. El voto cuando es simple, no suprime el dominio, la propiedad, pero sí prohíbe el uso de las cosas temporales estimables en precio que se haga independientemente de la voluntad del superior. Es decir, que no puede proceder como auténtico propietario para disponer de las cosas por su propia cuenta.

Una aliada puede tener dominio de las cosas, puede adquirir, solamente que no puede hacer uso sin permiso de los superiores. No se quebrante el voto por usar de una cosa con legítimo permiso del superior, ya sea expreso, tácito o presunto. Es decir, que en algunos casos cuando se prevé el permiso de todos los superiores, no es necesario pedirlo, sobre todo cuando no se puede acudir al superior. Supuesto esto, el fin del voto y lo esencial al de la pobreza, es situarse en tal estado que no toque nada de lo mío sin permiso, todo el secreto está en el permiso.

Cuando una aliada recibe un regalo, figurando la Alianza, lo tiene que entregar íntegro en la Obra, es distinto cuando el regalo es a ella personalmente.

La herencia, la legítima es intangible y la aliada puede aumentar ese capital, a esa posesión no alcanza el voto. El voto se refiere más bien a lo que es de su propia ganancia y ha de hacer las partes siguientes:

1º. Se reservará la parte necesaria para las atenciones de su vida y de su familia, teniendo en cuenta las circunstancias familiares, aunque ella es propietaria por haberlo ganando, es de su familia, si ésta lo necesita.

2º. Destinará otra parte para formarse un fondo de reserva en previsión al futuro. Una aliada hará perfectamente bien, si abre una libreta en un Banco y cada mes, o cuando sea, va ingresando algunas cantidades, para hacer un pequeño capital, en previsión de lo que pueda suceder.

3º. Abonar al Instituto otra parte.

Estas tres partes, no son precisamente iguales, una las hará en una proporción y otra de manera distinta, no se puede hacer una cosa general, exacta, lo primero hay que cubrir las necesidades y, por consiguiente, lo que es necesario para vivir es lo primero. Salvado esto, un poco de ahorro y después la parte que ha de entregar a la Obra.

Si de sus reservas tiene sobrante, no por voto, sino por virtud, deberá dedicar una parte a obras de caridad.

Cuando una tiene su legítima y no tiene necesidad de formarse su capital, no debe hacer tres partes, sino solamente dos. Si la aliada que desligada de su familia, se retira a una casa de la Alianza, la parte suya debe entregarla íntegra a la Obra.

La aliada que vive en su hogar, dependiente de la familia, debe ajustarse al modo y condiciones de la misma. Mientras una vive con su familia, tiene que vivir a tono con ella.

Ésta es en principio toda la doctrina, pero aún quedan muchas cosas que concretar. Es la norma general.

Una que vive de sus rentas, los intereses que cobra, es como si fuera un sueldo y ha de hacer de ellos las dos partes. Si al mismo tiempo gana un sueldo, entonces los intereses puede guardarlos y de su sueldo hacer dos partes. Hay muchas aliadas, cuyos sueldos es la mano del Cielo para su familia, en este caso, debe procurar dentro de su profesión, en primer lugar, si solamente tiene ese ingreso, vivir dentro del grado y categoría que le corresponde, y si aun dentro de esa economía no le llega, no tiene necesidad de hacer mayor esfuerzo para cumplir con el voto.

La Directora Local es la que tiene que informarse de la vida de cada una e informar a la Directora regional. Lo primero es la familia, pero hay que estudiar las circunstancias y así resultará que, en muchos casos, lo que parecía imposible, se verá que no es la realidad.

Así como antes, en la vida religiosa, la dote de una remediaba la falta de dote en otra, actualmente, la Iglesia ha dispuesto que no se admita a ninguna sin dote o por lo menos con alguna habilidad. En la Obra no se va a rechazar a la que verdaderamente no pueda. ¿Qué cantidad ha de aportar? ¿Qué porcentaje se ha de señalar? Yo hice un pequeño trabajo para poner una pauta a las regionales y a las locales que tienen que informar, señalando cuatro categorías:

De 10 a 15 ptas. de sueldo diario, de 15 a 20, de 20 a 30 y de 30 a 40, es decir:
350, 540, 750 y 1050 ptas. mensuales.

Para las primeras el 2% o sea 24 céntimos diarios.

Para las segundas el 3% o sea 54 céntimos diarios.

Para las terceras el 4% o sea 1 pta. diaria.

Para las cuartas el 5% o sea 2,08 ptas. diarias

Como es natural, habrá permisos generales y particulares.

En la Alianza todos aquellos permisos que en la vida corriente son necesarios, serán permisos generales. ¿Qué cantidad hace falta para necesitar un permiso particular? Los moralistas ponen para los religiosos una pauta de 300 ó 400 ptas.

Dentro de la Obra tenemos aliadas enfermas y ocurre el caso de aliadas que hacen obras de caridad con otros enfermos, sin preocuparse de las aliadas.

=====

9ª. INSTRUCCIÓN

La incorporación es la unión de los miembros con el Instituto. En primer lugar, esta incorporación es exclusiva de las que hacen los votos, ni siquiera atañe a las internas en el 1º y 2º grado. La estabilidad depende de cómo se hacen los votos, si son temporales o perpetuos. Las demás, ¿qué incorporación tienen? Como miembros de un Instituto tienen dependencia y obligaciones para con él, aunque no les obliga el voto les obliga la virtud. En todos los grados se hace la consagración a Dios y a la Obra. Es decir, que aunque canónicamente no se incorporan, no son miembros libres y tienen que practicarla obediencia como virtud, es decir, que hay dependencia y la Obra tiene sus obligaciones.

La aliada selecta es totalmente del Instituto, constituye una nueva familia. La incorporación de una aliada selecta a la Obra es lo mismo que la de una religiosa. Como consecuencia la hnta. tiene que hacerse cargo de que es miembro de un Instituto y que pertenece a una nueva familia y debe preocuparse, sacrificarse por el Instituto, por su propia iniciativa y por amor debe hacer por el Instituto todo lo que pueda. Como hija es de su casa, dependerá de su familia, pero si su familia se desenvuelve sin necesidad de ella, debe entregarse y vivir su vida en el nuevo hogar. Respecto de los cuidados del Instituto, en general, las obligaciones que contrae el Instituto en el orden temporal, podrán ser más o menos. (Ya que en esa incorporación cabe hacer algunas salvedades, que dependen de las aportaciones), por ejemplo: El caso de una enferma. En algunas circunstancias el Instituto podrá emplear medios ajenos para ayudarla. Es decir, que podrá limitar las obligaciones en el orden temporal, pero o implica nada para que la incorporación sea completa.

=====

10ª. INSTRUCCIÓN

Sobre el apostolado.- Hay que tener en cuenta que la Provida M. E. en la parte positiva no dice nada, no da normas. Más importa la vida que el apostolado, sin embargo, no prescinde. Nosotros en nuestro Instituto tampoco podemos prescindir del apostolado, aun cuando lo importante sea desarrollar nuestra vida, sin embargo, tenemos que darnos al apostolado:

1º Porque sentimos el impulso del apostolado si buscamos de verdad la perfección, ella misma nos empuja al apostolado. Es decir, que nace de la misma vida. Este apostolado tiene que tener ciertos caracteres. La Iglesia ha visto en estas Instituciones un apostolado, pero un apostolado interno. La vida consagrada a Dios debe reflejarse en el apostolado. Para hacer apostolado de acuerdo con el carácter que señalan las constituciones, tiene que ser silencioso, oculto, etc. En el apostolado público existe el peligro del desaliento o de la vanidad. Nuestro apostolado es tan distribuido, que cada aliada tiene su misión. Cuando la Alianza llegue a tener un cuerpo mayor, una organización mayor, cuando se intensifique la vida de la Alianza, entonces distribuirá sus fuerzas en toda la sociedad. Hay que trabajar mucho para no tener miembros inútiles, sino miembros muy capacitados. Habrá ocasiones en que será necesario tomar parte muy activa en el apostolado, cooperando con otros institutos. El voto por el triunfo de la Pureza, fue una cosa de la Stma. Virgen. En Aránzazu, cuando iba a darles las instrucciones a las hntas. de allí, estaban las Constituciones debajo del manto de la Virgen y allí estuvieron una porción de días y estando allí es cuando me vino esta idea.

=====

11ª. INSTRUCCIÓN

El Sacerdote no es propiamente miembro del Consejo, aunque se le debe invitar a asistir a él. Donde hay varios Consejos en una misma localidad, se puede suprimir algunos miembros, como son las Consejeras.

Hoy no se hacen los nombramientos por Asambleas, por no estar toda la Obra en movimiento, una vez que la Obra toda esté en marcha, es cuando se empezarán a nombrar los cargos. Los nombramientos actuales son provisionales y durarán lo que dure el poner la Obra en marcha. Se ha dividido la Obra en regiones, según acuerdo del Consejo General de fecha 24 de Noviembre de 1950:

- 1ª.- VASCO-NAVARRA.- Comprende las tres Provincias Vascongadas y Navarra.
El Consejo Regional residirá en San Sebastián.
- 2ª.- ARAGONESA.- Cataluña, Levante, Baleares y Aragón.
El Consejo en Zaragoza.
- 3ª.- CASTILLA LA VIEJA.- Ávila, Valladolid, Segovia, Burgos, Salamanca y Soria.
El Consejo en Ávila.
- 4ª.- CASTILLA LA NUEVA.- Madrid, Extremadura y Murcia. El Consejo en Madrid.
- 5ª.- ANDALUCÍA.- Toda la región, desde la frontera de Portugal y Colonias españolas de África. Canarias. El Consejo en Sevilla.
- 6ª.- LEÓN.- Reino de León, Zamora, Palencia, Santander y Asturias.
El Consejo R. En León.
- 7ª.- GALICIA.- Todas las Provincias. El Consejo en Lugo.

Cada una de estas Regiones, llevará el nombre de un Misterio de la Santísima Virgen.

- | | | |
|-------------------------|-----------------|---------------------------------|
| 1ª Región.- | San Sebastián.- | La Purificación. |
| 2ª | “ Zaragoza.- | La Visitación. |
| 3ª | “ Ávila.- | Los Dolores de la Stma. Virgen. |
| 4ª | “ Madrid.- | La Inmaculada. |
| 5ª | “ Sevilla.- | La Asunción. |
| 6ª | “ León.- | La Anunciación. |
| 7ª | “ Lugo.- | La Natividad. |
| Sub-región de Logroño.- | | La Presentación. |

Recomendación de Roma fue que se debe disminuir las organizaciones diocesanas, les interesa mucho la unidad de la Obra, aunque esté dividida en 7 regiones, no se puede tomar ninguna resolución sin permiso del Consejo General, sobre todo cuando son asuntos de alguna importancia.

Se puede llegar al Consejo General de tres maneras:

1º. Pidiendo autorización.

2º. Dando conocimiento, aunque sean cosas que no es necesario el permiso.

3º. El conocimiento posterior, es decir, un nombramiento, un ingreso en el grado de iniciada o formada.

Los Consejos o juntas han de celebrarse periódicamente y han de concretarse los puntos a tratar, ya que no se han de llevar a los Consejos cualquier asunto, sino asuntos de importancia. Los acuerdos de las Juntas, legítimamente tomados tienen fuerza de ley y un acuerdo tomado hay que cumplirlo.

12ª. INSTRUCCIÓN

SEDES O CASAS COMUNES (Art. 30) Los miembros que ejercen el gobierno de la Obra, deben residir en las casas de la Alianza, y la razón es para que haya contacto entre los miembros y los que ejercen el gobierno. La vida de las casas de la A. ha de ser en plan de comunidad, sobre todo las que residen de una manera estable.

Puede suceder que en una misma casa se reúnan varias hntas. Y en ese caso hay que establecer una norma habitual de vida, como un reglamento, sin perder de vista la vida familiar. No una vida libre, la que hace de cabeza tiene su responsabilidad, pero de ninguna manera ha de ser una vida conventual, ha de tener cierta amplitud, aunque para todas las cosas se pida permiso.

*Antonio Amundarain
Madrid 1951*